

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (01)

Partida : 13

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		40.265.697
01		INGRESOS DE OPERACION		9.152.691
04		VENTA DE ACTIVOS		1.082.550
	41	Activos Físicos		257.750
	42	Activos Financieros		824.800
07		OTROS INGRESOS		1.499.094
	71	Fondos de Terceros		1.375.175
	79	Otros		123.919
09		APORTE FISCAL		28.344.485
	91	Libre		27.701.145
	92	Servicio de la Deuda Pública		643.340
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		60.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		126.877
		GASTOS		40.265.697
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.435.273
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.181.406
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.950.269
	31	Transferencias al Sector Privado		15.191.626
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		70.866
	002	Organismos Internacionales		389.230
	401	Cumpl. Func. Art. 7°, Ley N° 18.755 y Art. 7° DL 3.557		227.485
	404	Programa para la Recuperación de Suelos Degradados	04	12.231.871
	407	Fondo Mejoramiento Patrimonio Sanitario	05	1.631.863
	408	Laboratorios de referencia residuos		33.140
	419	Programa Mejoramiento Genético		66.563
	601	Emergencias Sanitarias		10
	602	Programa Erradicación Brucelosis Bovina	06	540.598
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		3.324.804
	362	Cumplimiento Funciones Ex-ODENA D.F.L.(Ag) N° 278/79		33.182
	363	Programa Inspecciones Exportaciones	07	1.399.413
	365	Programa Prevención Fiebre Aftosa		1.406.288
	366	Detección y control plagas forestales		485.921
	34	Transferencias al Fisco		38.044
	001	Impuestos		38.044
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.375.175
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		20.620
31		INVERSION REAL		1.053.399
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		90.886
	51	Vehículos		275.063
	56	Inversión en Informática		305.980
	74	Inversiones no Regionalizables		381.470
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		643.340
	91	Deuda Pública Externa		643.340
	001	Intereses		253.648
	002	Amortizaciones		389.692
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (01)

Partida : 13

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000

### GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos			246
02	Incluye :			
a)	Dotación máxima de personal			1.680
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.			
b)	Horas extraordinarias año			234.071
	- Miles de \$			
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional			933.078
	- Miles de \$			
d)	Convenios con personas naturales			119.567
	- Miles de \$			
	Incluye los recursos para contratar 108 meses/profesionales y 104 meses/técnicos para labores relacionadas con prospecciones, trampeos, fiscalización de plaguicidas, supervisión de cuarentenas de organismos vivos genéticamente modificados, sanidad animal, sanidad vegetal y conservación de los recursos naturales renovables, los que tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.			
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575			
	- Miles de \$			92.863
04	a) Con cargo a estos recursos se desarrollará el Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, los que serán asignados según el procedimiento establecido en el reglamento contenido en el decreto N°507/99, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones.			
	b) Las tablas de costos a que se refiere el artículo 21 del decreto mencionado, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.			
	c) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, hasta por un monto de \$250.000 miles, incluidos convenios con personas naturales, los que tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.			
05	Con cargo a esta asignación se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución de este programa, incluidos los de personal, hasta por un monto de \$88.000 miles.			

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (01)

Partida : 13

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

06 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales.

07 Con cargo a estos recursos podrá contratarse servicios con personas naturales o jurídicas relativos a la inspección y certificación fito y zoosanitaria de productos agropecuarios de exportación.